

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD BIC EURONOVA, S.A., POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL INICIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL EDIFICIO BIC EURONOVA UBICADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE MÁLAGA

EXP. 1/2023

I.- Consta certificación emitida por el Secretario del Consejo de Administración de BIC EURONOVA, S.A., de fecha 28 de marzo de 2023, en la que se hace constar lo siguiente:

“Sometidos a votación los dos puntos del orden del día, se aprueba por unanimidad: (i) licitar la contratación de servicios auxiliares y la contratación del servicio de limpieza del edificio BIC EURONOVA; (ii) los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que han de regir la contratación; (iii) la designación como Presidente de la Mesa de Contratación del Sr. Director General de la Sociedad.”

II.- El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que, *“completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.”*

En base a lo anterior, el Consejo de Administración de BIC EURONOVA, S.A., órgano de contratación del expediente de referencia, **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de los servicios de limpieza para el edificio de BIC EURONOVA, ubicado en el Parque Tecnológico de Málaga.

Segundo.- Aprobar el gasto que se derive de la ejecución del contrato, que asciende a la cantidad de 85.681,59 euros.

Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación y a tal efecto iniciar procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato.